

de culpabilidad y al de la punibilidad, aludiendo cuando es menester a las posibilidades de tentativa, complicidad e imprudencia que, como es sabido, no son siempre susceptibles de evaluación en la técnica alemana.

En materia tan multiforme y rica como es la Parte especial de un derecho penal, sería inoportuno pretender su recensión completa y transcribir el índice de la obra, que equivaldría al de todos los delitos y faltas previstos en la copiosísima legislación alemana. Baste anotar que el autor, aunque respeta el orden de Código, no lo sigue textualmente, dado que el libro comprende tanto los preceptos de este cuerpo legal como las numerosísimas leyes especiales. Dividido en cuatro grandes partes, la primera se ocupa de los ataques contra la comunidad popular y el Estado (sin que, por desgracia, haya podido captar esta edición la recientísima ley reformadora de agosto de 1951), la segunda, de los ataques contra las personas, en todos sus aspectos físicos, morales y económicos, la tercera, de los delitos de los funcionarios, y la cuarta, de las faltas e infracciones policiaco-gubernativas. No demasiado abundantes, pero selecto y muy al día es la documentación jurisprudencial. Falta, en cambio, casi en absoluto, la referencia a doctrina de autores y bibliografía, todo lo cual coopera convertir el Tratado en un centón de práctica judicial de dudoso interés para el científico.

A. Q. R.

**PETTERS, Walter:** «Praktische Strafrechtsfälle mit Lösungen. Neunte vollkommen zugearbeitete und vermehrte Auflage, 1949.—J. Schweitzer Verlag.—Berlín.

De entre las obras dedicadas a «casos prácticos», destaca, indiscutiblemente, la del Magistrado Dr. Petters, no ya sólo por haber alcanzado la novena edición y la selecta y variada colección de supuestos fácticos, sino, esencialmente, por las atinadas observaciones y la buena sistemática empleada en el planteamiento de las diversas soluciones.

En un folleto independiente, adosado con esmero a la pasta de la obra, se exponen 27 casos; en tanto que en el libro, que alcanza 523 páginas, se explanan las soluciones a aquéllos. Las disquisiciones técnico-jurídicas en torno al planteamiento e interpretación del articulado aplicable y la buena sistemática utilizada, confiere especial relieve práctico y científico a esta aportación. En la mayoría de los «supuestos», el autor principia la solución con algunas consideraciones generales concernientes a los problemas que implica la aplicación del tipo penal, o bien acerca de los conceptos que después serán objeto de examen a la hora de la figura concreta sobre la que se cuestiona. De esta manera, el lector adquiere una idea precisa y concreta de la problemática, dentro de la cual será discutida la solución del supuesto de hecho.

J. del R.

**QUINTANO RIPOLLES, Antonio, y HEILPERN DE QUINTANO, Johanna:** «Diccionario de Derecho comparado».—Alemán-Español.—Editorial «Revista de Derecho Privado», Madrid, 1951.

Por vez primera, en España, se publica un diccionario de derecho comparado alemán-español, obra del bien conocido jurista Quintano Ripollés, con